



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00095500- -UNC-ME#FCE

7ª Extr

VISTO:

La propuesta de designación interina del Cr. Luis Roberto Singh en un cargo de Profesor Ayudante B DS con asignación a Contabilidad I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora integrada por el Cr. César Gabriel Torres, la Esp. María Gabriela Bocco y la Cra. Liliana Josefina Veteri, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que el postulante Esp. José Gabriel Reviglione Moiso, presentó recurso de reconsideración en contra del Dictamen, obrante en orden 2 (fs. 30-39);

Que a requerimiento de este H. Cuerpo, se solicitó dictamen a la Asesora Legal de la Facultad, Ab. Adriana Ciccareli, cuyo informe obra en orden 5 de las actuaciones;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 21 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Esp. José Gabriel Reviglione Moiso en contra del dictamen de la Comisión Asesora interviniente para la provisión de un cargo interino de Profesor Ayudante B DS en la materia Contabilidad I, en un todo de acuerdo al dictamen jurídico, cuyos términos se comparten.

Art. 2°.- Aprobar el Dictamen y en consecuencia designar, con carácter interino, al Cr. Luis Roberto Singh (Legajo N° 52.193) en un cargo de Profesor Ayudante B DS (Cód. 121) con asignación a Contabilidad I, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, hasta el 31 de marzo de 2021 y mientras dure la licencia otorgada a la Cra. Gladys Susana García.

Art. 3°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 4°.- El Cr. Singh deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente al Esp. José Gabriel Reviglioni Moiso con copia del informe jurídico y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE